37

ACUERDO NRO. 013
(ABRIL 27 DE 2005)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL"

El Honorable Concejo Municipal de Bello Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Para todos los contribuyentes que cancelen el Impuesto Predial, dentro de las fechas de vencimiento de la factura, se les otorgará como incentivo un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor facturado del impuesto. Y a quienes cancelen anticipadamente el predial anual se les otorgará como incentivo un descuento del quince por ciento (15%). En la presente vigencia fiscal 2005 el plazo vence en el mes 06 y en los años subsiguientes en el mes 03.

ARTICULO SEGUNDO. Los incentivos tributarios serán concedidos a todos los contribuyentes del Impuesto Predial hasta el 31 de diciembre de 2007.

ARTICULO TERCERO. Facúltese a la Alcaldesa Municipal, para no facturar recargos por no pago del impuesto predial del primer trimestre del año 2005.

CONCEJO DE BELLO
RECIBIDO POR: _____
FECHA: 27.05.05
HORA: 3:05

38

ARTICULO CUARTO. No se facturará los recargos a las urbanizaciones pendientes por legalizar dentro de la base de datos de catastro e impuesto municipal, hasta el momento mismo que se genere la primera facturación del impuesto predial.

ARTICULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y sanción legal, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y surte sus efectos fiscales a partir del primero de enero de 2005.

Dado en Bello a los 27 días del mes de abril de 2005.

CARLOS MUÑOZ LOPEZ
Presidente

LEON FREDY MUÑOZ L.
Secretario General

POST SCRITUM: El presente Acuerdo, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

LEON FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 27 de abril de 2005.

LEON FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario General

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el 28 de Abril de 2005

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa: 02 de Mayo de 2005

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo No 013 por medio del cual,

Se Establecen Incentivos Tributarios en el Pago del Impuesto Predial.

LA ALCALDESA

OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal 049 de 2005

EL SECRETARIO DEL CONCEJO

LEON FREDY MUÑOZ LOPERA